

Este derecho a la movilidad está avalado desde 2013 por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y también por distintas sentencias judiciales

## **FENEVAL defiende el derecho del ciudadano perjudicado por un golpe o accidente a un vehículo de sustitución**

Madrid, 24 de mayo de 2022. **FENEVAL**, la **patronal del rent a car**, ha pedido que se haga efectiva la obligación legal de dar un coche de sustitución al ciudadano cuando este sea el perjudicado de un golpe o accidente en un vehículo de su propiedad, tal y como recogen las alegaciones presentadas al Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible que tramita en la actualidad el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

FENEVAL recuerda que **la movilidad es un derecho del ciudadano** y que, tal como establece la ley, cuando este es víctima de un accidente, se le debe restaurar la movilidad perdida mientras su vehículo está siendo reparado. De esta manera, se garantiza la obligación del responsable del accidente de proveer al usuario una solución de movilidad a través de un vehículo de sustitución, de características lo más similares posibles, dentro de las posibilidades existentes en el mercado en ese momento.

La aplicación efectiva de esta medida, ya establecida en la vigente regulación, viene siendo apoyada desde 2013 por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en concreto desde la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y de forma reiterada por distintas sentencias judiciales.

En el primer caso, el Servicio de Reclamaciones de esta dirección recuerda en sus memorias desde el año 2013 que a las víctimas de accidentes no se les está aplicando correctamente la legislación sobre el seguro. Así, en las memorias de 2017, 2018, 2019 y 2020 se afirma de forma literal: *“Asimismo se han resuelto expedientes en los que las entidades de los responsables no indemnizaron a los perjudicados en accidentes de circulación por los perjuicios, derivados y debidamente probados, de la imposibilidad de utilizar el vehículo hasta el abono de la indemnización. En estos expedientes se indica que las aseguradoras de los vehículos culpables deberían proporcionar un vehículo de sustitución de similares características al siniestrado, o reembolsar el coste del alquiler de un vehículo o de los medios de transporte utilizados por el perjudicado, hasta el abono de la indemnización, siempre que el perjudicado acredite la necesidad de contar con un vehículo durante el tiempo que reste hasta el pago total de la indemnización”*.

En diversas sentencias judiciales se ofrece igualmente amparo a esta idea. En tres de estas, y que responden a pronunciamientos de las Audiencias Provinciales de Madrid y Granada ante recursos de las partes, se falla siempre a favor de las personas víctimas del accidente y que han tenido que pagar de su bolsillo los gastos de un vehículo de sustitución. En las tres se ordena reintegrar al accidentado el importe íntegro de lo que le ha costado este coche durante el periodo en que el vehículo propio esté en reparación o hasta que se recibe la indemnización en los casos de siniestro total.

La mayoría de los ciudadanos desconoce una norma como esta que les podría beneficiar en caso de sufrir un accidente sin ser responsables de este. La prueba está en que menos del 5% de los clientes demanda un vehículo de sustitución mientras su propio coche se enfrenta a una reparación mecánica cuando ha sido el perjudicado de un siniestro o golpe, según Solera. Estos datos tan bajos contrastan con los 50 millones de reparaciones en general (no sólo por siniestros) que se realizan cada año en España, de las cuales 4 millones corresponden a carrocería y 46 millones a mecánica.

Tal como asegura Juan Luis Barahona, presidente ejecutivo de FENEVAL, *“en nuestra cultura pensamos mucho más en restablecer la propiedad y no tanto en reestablecer la movilidad perdida, que también es un derecho”*. Esta petición viene respaldada por las 14 asociaciones que conforman FENEVAL: ANEVAL, ASEVAL-MADRID, AECOVAL, AEVAC, AECA, AESVA, ASEICAR, AECAV, APECA, AEVAN, BALEVAL, GALEVAL, AECLLX y ANDEVAL.

### **Una flota moderna y más joven**

Entre las diferentes formas de restaurar la movilidad, el rent a car se plantea como una de las mejores alternativas, pues, el ciudadano no solamente consigue la libre disposición de un vehículo cuando el suyo está siendo reparado, sino que, además, contribuye a generar menos emisiones y a probar nuevas tecnologías menos contaminantes, pues dada la amplia gama de la flota del rent a car se podría entregar un coche respetando o mejorando el etiquetado medioambiental del de su propiedad.

*“La flota de alquiler tiene la mayor rotación de todos los sectores del automóvil pues se renueva muy frecuentemente, por tanto, tiene la flota más joven. Cuando conducimos un coche de alquiler, estamos emitiendo 120grs/km menos de CO2 que cuando conducimos un vehículo promedio del parque. Por tanto, un vehículo de alquiler contamina 5 veces menos que éste”,* asegura Barahona.

---

**FENEVAL**, Federación Nacional Empresarial de Alquiler de Vehículos, engloba a más de 800 empresas y representa a casi el 95% del sector de alquiladores en cuanto a cifra de facturación, con un parque de más de 800.000 vehículos y más de 20 millones de servicios al año. Aquí conviven desde las grandes compañías multinacionales hasta las muy pequeñas desde su creación en 1977. En estos más de 40 años nos hemos convertido en la voz de la movilidad estando presentes en las principales mesas de negociación.

### **Más información:**

**FENEVAL**  
Nort3  
Jessica Durán – [jesica@nort3.com](mailto:jesica@nort3.com)  
Tel: 623 174 217